



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°

20 Dic.
N° 5043

"Por el cual se da un reconocimiento provisional en condición de docente amenazado a unos educadores y se dictan otras disposiciones"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, en especial la conferida por el Decreto N° 476 del 13 de diciembre de 2019 y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.4.5.5.2.2.1.1, establece:

Traslados por razones de seguridad. Cuando surja una amenaza o un desplazamiento forzoso, en los términos definidos en el presente Capítulo, el educador oficial podrá presentar solicitud de traslado, la cual deberá ser tramitada por la autoridad nominadora con estricta y ágil aplicación de los criterios y procedimientos administrativos aquí definidos.

Artículo 2.4.5.2.2.4. Reconocimiento temporal de amenazado. Presentada la solicitud de protección por parte del educador oficial, la autoridad nominadora deberá expedir, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, el acto administrativo mediante el cual reconozca temporalmente, y por un plazo máximo de tres (3) meses, la condición de amenazado, de lo cual deberá informar a la Comisión Nacional del Servicio Civil. En consecuencia de ello, le otorgará comisión de servicios para que desempeñe el cargo en otra institución educativa dentro de su jurisdicción, sin que por este motivo haya lugar a la solución de continuidad en la prestación del servicio.

Que los docentes, **MORENO CASTILLO MANUEL ANTONIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 3.837.109, del nivel **PRIMARIA**, quien se encuentra nombrado como **DOCENTE DE AULA**, vinculado a esta Secretaría en **PROVISIONALIDAD** y ejerce sus funciones en la **I.E. DE REGENCIA – SEDE ESCUELA NUEVA EL REAL**, del Municipio de **MONTECRISTO - BOLÍVAR**, **CARPIO MARTÍNEZ JOEL ENRIQUE** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.046.398.443, del nivel **PRIMARIA**, quien se encuentra nombrado como **DOCENTE DE AULA**, vinculado a esta Secretaría en **PROVISIONALIDAD** y ejerce sus funciones en la **I.E. DE REGENCIA – SEDE PRINCIPAL**, del Municipio de **MONTECRISTO – BOLÍVAR**, **URZOLA URRUTIA PEDRO ANTONIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 6.798.917, del nivel **PRIMARIA**, quien se encuentra nombrado como **DOCENTE DE AULA**, vinculado a esta Secretaría en **PROVISIONALIDAD** y ejerce sus funciones en la **I.E. DE REGENCIA – SEDE MEQUE**, del Municipio de **MONTECRISTO – BOLÍVAR** y **ORTEGA LORA MIRLEYDIS** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.051.818.763, del nivel **SECUNDARIA – ÁREA MATEMÁTICAS**, quien se encuentra nombrado(a) como **DOCENTE DE AULA**, vinculado a esta Secretaría en **PROVISIONALIDAD** y ejerce sus funciones en la **I.E. DE REGENCIA – SEDE PRINCIPAL**, del Municipio de **MONTECRISTO – BOLÍVAR**, solicitaron traslado por considerarse amenazados mediante código para consulta vía web EXT-BOL-19-060720 de fecha diciembre 10 de 2019.

Que en aplicación del Decreto 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, la Secretaría de Educación de Bolívar considera ajustado a derecho reconocer temporalmente la condición de amenazado hasta por un plazo máximo de tres(3) meses prorrogables hasta por tres(3) meses más, mientras se recibe la evaluación de riesgo por parte de la Unidad Nacional de Protección a los educadores **MORENO CASTILLO MANUEL ANTONIO**, **CARPIO MARTÍNEZ JOEL ENRIQUE**, **URZOLA URRUTIA PEDRO ANTONIO** y **ORTEGA LORA MIRLEYDIS**; y comisionarlos para que presten sus servicios en otros Establecimientos Educativos del Departamento de Bolívar.

Que el traslado definitivo por razones de seguridad de los docentes solo procederá si la Unidad Nacional de Protección solicita la aplicación de medidas de protección a favor de los educadores, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1075 de 2015.

Que el Coordinador de Planta y Personal de la Secretaría de Educación del Departamento de Bolívar, certifica que existe la necesidad del servicio educativo en el (la) **I.E. DE NOROSÍ**, del Municipio de **NOROSÍ – Bolívar**, con base al estudio técnico de planta docente adoptado es procedente realizar la comisión temporal de los educadores **MORENO CASTILLO MANUEL ANTONIO**, **CARPIO MARTÍNEZ JOEL ENRIQUE**, **URZOLA URRUTIA PEDRO ANTONIO**, del nivel **PRIMARIA**, y **ORTEGA LORA MIRLEYDIS**, del nivel **SECUNDARIA – ÁREA MATEMÁTICAS**; la cual no está siendo impartida a los estudiantes por insuficiencia de personal docente que presta el servicio educativo en dicho establecimiento.

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. En aplicación del Decreto N° 1075 de 2015 del Ministerio de Educación Nacional, **RECONOCER TEMPORALMENTE LA CONDICIÓN DE AMENAZADO** hasta por un plazo máximo de tres (3) meses prorrogables hasta por tres (3) meses más mientras se recibe la evaluación de riesgo por parte de la Unidad Nacional de Protección a los educadores **MORENO CASTILLO MANUEL ANTONIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 3.837.109, **CARPIO MARTÍNEZ JOEL ENRIQUE** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 1.046.398.443, **URZOLA URRUTIA PEDRO ANTONIO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 6.798.917 y **ORTEGA LORA MIRLEYDIS**

Gobernación de Bolívar
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN N°. **Nº 5043**

"Por el cual se da un reconocimiento provisional en condición de docente amenazado a unos educadores y se dictan otras disposiciones"

identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.051.818.763**, Quienes venían desempeñándose en el (la) **I.E. DE REGENCIA**, del Municipio de **MONTECRISTO - BOLÍVAR**

Artículo 2. COMISIONAR a MORENO CASTILLO MANUEL ANTONIO identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **3.837.109**, del nivel **PRIMARIA**, quien se encuentra nombrado como **DOCENTE DE AULA**, vinculado a esta Secretaría en **PROVISIONALIDAD**, para que preste sus servicios en el (la) **I.E. DE NOROSÍ - SEDE CENTRO EDUCATIVO MINA ESTRELLA - del Municipio de NOROSÍ - BOLIVAR.**

Artículo 3. COMISIONAR a CARPIO MARTÍNEZ JOEL ENRIQUE identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.046.398.443**, del nivel **PRIMARIA**, quien se encuentra nombrado como **DOCENTE DE AULA**, vinculado a esta Secretaría en **PROVISIONALIDAD**, para que preste sus servicios en el (la) **I.E. DE NOROSÍ - SEDE CENTRO EDUCATIVO EL PILOTO - del Municipio de NOROSÍ - BOLIVAR.**

Artículo 4. COMISIONAR a URZOLA URRUTIA PEDRO ANTONIO identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **6.798.917**, del nivel **PRIMARIA**, quien se encuentra nombrado como **DOCENTE DE AULA**, vinculado a esta Secretaría en **PROVISIONALIDAD**, para que preste sus servicios en el (la) **I.E. DE NOROSÍ - SEDE PRINCIPAL - del Municipio de NOROSÍ - BOLIVAR.**

Artículo 5. COMISIONAR a ORTEGA LORA MIRLEYDIS identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **1.051.818.763**, del nivel **SECUNDARIA - ÁREA MATEMÁTICAS**, quien se encuentra nombrado(a) como **DOCENTE DE AULA**, vinculado a esta Secretaría en **PROVISIONALIDAD**, para que preste sus servicios en el (la) **I.E. DE NOROSÍ - SEDE PRINCIPAL - del Municipio de NOROSÍ - BOLIVAR.**

Parágrafo: La comisión conferida a los Educadores en esta resolución se ajusta a lo conceptuado por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el oficio 2204 del 13 de julio de 2011, dado que este asume funciones afines, con categoría y requisitos similares al que venía desempeñando en la institución educativa anterior, lo cual implica un movimiento de personal, pero no la modificación de la planta.

Artículo 6. Para los fines pertinentes envíese copia de la presente Resolución a la Dirección de planta - Sección Nominas y Novedades - Sección Planta y Personal, hoja de vida del funcionario y Oficina de Archivo de la Secretaría de Educación Departamental.

Artículo 7. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco Bolívar., a los **20** DTC **2019**


LUZ PATRICIA GUERRA ECHENIQUE
Secretario de Educación de Bolívar

Revisó: Delanis Salas Villegas- Jefe Oficina Jurídica
V°B°. Didier Flores Martínez - Coordinador Grupo Planta y Personal
V°B°. Rafael Montes González - Dirección Administrativa de Planta
Proyectó y elaboró: Clemencia Inés Prieto N. - Dirección Administrativa de Planta